

Legislación

LEGISLACION SOCIAL

(Relación cronológica de las disposiciones sobre materia social publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* durante el primer trimestre del año 1955).

O. M. Trabajo 22-XI-54 («B. O. E.» 8-I-55). Por la que se acuerda la continuación en el régimen de gestión delegada del Instituto Nacional de Previsión para la práctica del Seguro de Enfermedad las entidades Colaboradoras que se mencionan.

O. M. Trabajo 23-XII-54 («B. O. E.» 1-I-55). Por la que se fijan los derechos de registro de las Entidades que practiquen el Seguro Obligatorio de Enfermedad.

O. M. Trabajo 23-XII-54 («B. O. E.» 2-I-55). Por la que se extienden a la totalidad de las Empresas las normas sobre tramitación a seguir por las mismas en los expedientes de sanción por faltas que puedan cometer sus productores en el trabajo.

O. M. Trabajo 23-XII-54 («B. O. E.» 2-I-55). Por la que se establecen normas para aplicación de los Regímenes Obligatorios de Subsidios Familiares y Seguros de Vejez, de Enfermedad y Paro Tecnológico a los trabajadores ocupados en actividades dedicadas a aprovechamientos forestales madereros.

O. M. Trabajo 23-XII-54 («B. O. E.» 10-I-55). Por la que se modifica el artículo 10 de las «Condiciones de trabajo de los Practicantes que intervengan en la asistencia de los obreros accidentados en el trabajo», aprobadas por Orden de 21 de julio de 1954.

O. M. Trabajo 23-XII-54 («B. O. E.» 22-I-55). Por la que se fijan derechos de registro e inscripción de los Montepíos y Mutualidades de Previsión Social para el año 1955.

O. D. Trabajo 27-XII-54 («B. O. E.» 22-I-55). Sobre detención máxima aplicable por el Instituto Nacional de Previsión por su gestión del Seguro de Paro Tecnológico y la recaudación de cuotas para Formación Profesional.

LEGISLACIÓN

Res. Dirección G. de Trabajo 31-XII-54 («B. O. E.» 28-I-55). Resolución sobre sistema de participación en beneficios establecidos en el Reglamento Nacional de Trabajo en las Industrias Químicas, de 26 de febrero de 1946.

O. M. Trabajo 1-I-55 («B. O. E.» 16-2-55). Por la que se aprueban las condiciones de trabajo de las enfermeras y personal auxiliar sanitario no titulado que intervengan en la asistencia de los obreros accidentados en el trabajo.

Res. Servicio de Mutualidades Laborales 7-I-55 («B. O. E.» 12-I-55), por la que se aclara la cuantía de la Pensión de Viudedad en la Mutualidad Laboral de Ahorro y Previsión.

O. P. del Gobierno 8-I-55 («B. O. E.» 10-I-55). Por la que se determina la forma en que han de justificarse los casos de ausencia o incapacidad a que se refieren los artículos sexto y séptimo de la ley de 15 de julio de 1954 sobre ayuda familiar a los funcionarios del Estado.

O. P. del Gobierno 8-I-55 («B. O. E.» 10-I-55). Por la que se aclara la ley de 15-7-54 sobre Ayuda Familiar respecto a la bonificación por hijos en los diversos supuestos que se determinan.

Res. Dirección Gral. de Previsión 10-I-55 («B. O. E.» 15-I-55). Rectificando erratas sufridas en la inserción de la Orden de 22 de noviembre de 1954 por la que se acuerda la continuación en el régimen de gestión delegada del Instituto Nacional de Previsión para la práctica del Seguro de Enfermedad de las entidades colaboradoras que se mencionan (*Boletín Oficial del Estado* de 8 de enero).

O. M. Agricultura 12-I-55 («B. O. E.» 26-2-55). Por la que se dictan normas relativas a la creación y funcionamiento de cotos escolares.

O. M. Trabajo 15-I-55 («B. O. E.» 27-I-55). Por la que se incorpora a la Mutualidad Laboral de la Piel al personal afectado por la Reglamentación Provincial de Trabajo de Santander en Salones de Limpia botas.

O. M. Trabajo 18-I-55 («B. O. E.» 20-I-55). Por la que se crea un Consejo Técnico que estudiará y proyectará los planes pedagógicos para las Universidades Laborales y que quedará integrado en el Servicio de Mutualidades Laborales como Organó asesor del Director General Jefe.

O. M. Trabajo 18-I-55 («B. O. E.» 25-I-55). Por la que se aclara la de 1 de julio de 1953.

O. M. Trabajo 18-I-55 («B. O. E.» 26-I-55). Sobre liquidación de cuotas y primas de Seguros Sociales y Mutualidades Laborales de las Empresas Explotadoras de Minas comprendidas en la Reglamentación de Minas Metálicas, de 12 de abril de 1945, y en la Reglamentación Nacional de Trabajo de Minas de Plomo, de 16 de julio de 1942.

O. M. Trabajo 18-I-55 («B. O. E.» 26-I-55). Por la que se modifica el artícu-

LEGISLACIÓN

lo 27 de la Reglamentación del Trabajo en las Industrias dedicadas a la Manipulación y Exportación de Frutos Secos.

O. M. Trabajo 25-I-55 («B. O. E.» 2-II-1955). Por la que se dispone que el término municipal de Avilés quede incluido en la segunda Zona de las establecidas en el artículo 40 de la Reglamentación Nacional de Trabajo para la Construcción y Obras Públicas, de 11 de abril de 1946.

Res. Dirección General de Trabajo 28-I-55 («B. O. E.» 1-II-55), relativa a la asimilación que ha de darse a los trabajadores que realizan su función en máquinas semiautomáticas en la fabricación de tapones de corcho.

Res. Dirección Gral. Trabajo 28-I-55 («B. O. E.» 5-II-55). Por la que se dictan normas aclaratorias relativas a la obligación de abonar la paga de participación en beneficios en el presente año a los trabajadores de Calzado y Guantes de Piel.

D. M. Aire 28-I-55 («B. O. E.» 8-II-55). Por el que se aprueba el nuevo Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Aire.

O. M. Trabajo 28-I-55 («B. O. E.» 19-II-55). Por la que se aclaran algunos extremos del Reglamento Nacional de Trabajo en las Minas de Piritas.

O. M. Trabajo 28-I-55 («B. O. E.» 11-III-55). Por la que se dispone la asistencia a los cursos de Enseñanza del Frente de Juventudes de los productores menores de vintiún años de las Empresas Mineras de carbón, de Asturias.

Res. Dirección Gral. Trabajo 29-I-55 («B. O. E. 4-II-55). Por la que se aclara el artículo 98 de la Reglamentación Nacional de Trabajo en la industria siderometalúrgica.

Res. Dirección Gral. Previsión 1-II-55 («B. O. E.» 16-II-55), por la que se prohíbe utilizar en la liquidación de cuotas de los Regímenes Obligatorios de Previsión Social, impresos E-1 y E-2 que no sean los oficialmente editados por el Instituto Nacional de Previsión.

Res. Dirección Gral. Previsión 3-II-55 («B. O. E.» 18-II-55). Por la que se aclara la Disposición adicional de la Orden de 23 de diciembre de 1954 sobre aplicación de los Seguros Sociales Obligatorios a las actividades forestales madereras.

Res. Direcciones Grals. Trabajo y Previsión 8-II-55 («B. O. E.» 18-II-55). Disposición conjunta de ambas Direcciones Generales por la que se dictan normas en relación con la situación laboral del personal de las Escuelas de Trabajo dependientes de los Patronatos locales de Formación Profesional.

Res. Dic. Gral. Previsión 9-II-55 («B. O. E.» 17-II-55). Por la que se incrementa el canon señalado para aplicación de los Seguros Sociales Obligatorios a la industria resinera.

LEGISLACIÓN

O. P. Gobierno 17-II-55 («B. O. E.» 21-II-55). Por la que se dispone la aplicación de la ley de Subsidio Familiar de 18 de julio de 1938 a los funcionarios comprendidos en la misma a los que no alcancen los beneficios de la Ayuda Familiar de 15 de julio de 1954.

D. M. Trabajo 18-III-55 («B. O. E.» 7-III-55). Por el que se regula el cese en sus actividades las entidades colaboradoras del Seguro Obligatorio de Enfermedad.

O. P. Gobierno 21-II-55 («B. O. E.» 3-II-55). Por la que se dan normas para el curso de peticiones a la Junta Calificadora del personal de la Agrupación Temporal Militar para servicios civiles en situación de «Colocados».

O. P. Gobierno 21-II-55 («B. O. E.» 3-III-55). Por la que se dispone la reserva de los derechos adquiridos por los funcionarios civiles al amparo de los Reglamentos inherentes a la situación en que se encontraban a la entrada en vigor de la Ley de 15 de julio de 1954.

O. M. O. Públicas 22-II-55 («B. O. E.» 3-III-55). Relativa a la interpretación del Estatuto de Personal de Juntas de Obras, comisiones Administrativas y demás Servicios de Puertos aprobado por Orden ministerial de 23 de julio de 1953 en conexión con la ley de 15 de junio de 1952 sobre adjudicación de destinos a empleos civiles en favor de oficiales de la Escala Auxiliar y Suboficiales del Ejército.

Res. Dirc. Gral. de Previsión 28-II-55 («B. O. E.» 9-III-55). Rectificando el último párrafo de la norma 15 de la Tarifa segunda, Servicio de Centralización de los honorarios y retribuciones de los Facultativos Médicos que han de regir en la asistencia de los obreros accidentados en el trabajo.

O. M. Trabajo 28-II-55 («B. O. E.» 11-III-55). Por la que se dispone que las Mutualidades de Empresa de los Ferrocarriles de Uso Público concedan las mismas prestaciones que la Mutualidad Laboral de Transportes.

O. M. Trabajo 4-III-55 («B. O. E.» 16-III-55). Por la que se aprueban los Estatutos de la Caja de Jubilaciones y Subsidios Textiles (Mutualidad Laboral).

Res. Dirc. Gral. Previsión 14-III-55 («B. O. E.» 19-III-55). Por la que se fija el canon que ha de regir en la campaña resinera de 1955-56 a efectos de Seguros sociales unificados y cuota sindical.

O. P. Gobierno 15-III-55 («B. O. E.» 18-III-55). Sobre Seguros Sociales y cuota sindical a que está sujeto el personal de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles en la situación de «colocados».

Res. Dirc. Gral. Trabajo 15-III-55 («B. O. E.» 23-III-55). Por la que se modifican los apartados que cita en relación con el artículo 36 de la Reglamentación de Trabajo en las Empresas de Seguros de 28 de junio de 1947.

LEGISLACIÓN

O. M. Trabajo 15-III-55 («B. O. E.» 26-III-55). Por la que se restablece la plena y total vigencia del artículo 51 de la Reglamentación Nacional de Trabajo en «Tabacalera, S. A.».

O. M. Trabajo 18-III-55 («B. O. E.» 25-III-55). Por la que se modifica la de 6 de octubre de 1951 sobre aseguramiento de la enfermedad profesional denominada «nistagmus de los mineros».

O. M. Trabajo 18-III-55 («B. O. E.» 29-III-55). Por la que se modifica el artículo 77 del Reglamento de 19 de julio de 1949 del Seguro de Enfermedades Profesionales.

Res. Dirc. Gral. Trabajo 24-III-55 («B. O. E.» 31-III-55). Rectificación a la Orden de 18 de diciembre de 1953 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 34 de 3 de febrero de 1954) por la que se modificó el cuadro de salarios de la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias Lácteas.

